

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SUPERDEPORTE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SUPERDEPORTE CIA. LTDA. aumentó su capital en TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS Estados Unidos de América (USD 3'743.000,00) y reformó integralmente sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4526 DE 26 NOV. 2002

El capital actual suscrito de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'745.000,00) está dividido en TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (3'745.000) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 26 NOV.2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

cc/20663 a.f.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de SERVIDOMILIO CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, la misma que tendrá lugar el día lunes nueve de diciembre del presente año 2002, a las 17H00, en la oficina del Gerente General ubicada en la primera planta del subsuelo del Edificio Los Nevados N° 1074 de la Avenida González Suárez de esta ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Conocer el balance de la compañía al 30 de noviembre de este año y de arrojar utilidades, resolver su reparto o destinarlo al aumento de capital.
- 2.- Peticiones de los socios.

Quito, 28 de Noviembre del 2002

EL GERENTE

cc/20666 a.f.

LA R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A LIGIA SUSANA LUNA ALVEAR

ACTOR: ECONOMISTA: CARLOS EFRAIN IZURIETA ESQUETINI (GERENTE GENERAL DEL BANCO RUMINAHUI S.A.)

DEMANDADA: LIGIA SUSANA LUNA ALVEAR

CUANTIA: INDETERMINADA

JUICIO DE INSOLVENCIA NO. 524-2002-R.B.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito,

3 de Septiembre del 2002. Las

10H30. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal, la

demandas que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, por presentadas las copias pertinentes y atento lo dispuesto en el inciso primero del Art. 530 del Código de Procedimiento Civil, presumiéndose la

insolvencia de la demandada LIGIA SUSANA LUNA ALVEAR, se manda a formar con curso de acreedores y posteriormente se ordena que se ocupen sus bienes, libros y correspondencia y demás documentos los que se entregarán al Síndico, de quiebra Dr. Augusto del Pozo y quien lo recibirá previo inventario, luego de la aceptación del cargo. Hágase conocer al público de este particular por medio de la prensa mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación del cantón. Acumúlese los pleitos contra el deudor por obligaciones de hacer o dar, con excepción de los acreedores hipotecarios quienes harán valer sus derechos por separado, oficiándose para el efecto a los señores Jueces de lo Civil de esta Jurisdicción, remítase las copias pertinentes a uno de los señores jueces de lo Penal para la calificación de la insolvencia, oficiesse

tracto de la petición, providencia y escritura de Aumento de capital, modificación y elevación del valor nominal de las participaciones y reforma del estatuto oficial de la sociedad civil y comercial "MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL", en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, por una sola vez. Agréguese a los autos los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Hecho, pasen los autos para resolver. Notifíquese. - Dr. Raúl Marín Hernández. Lo que comunico al público, para los fines de Ley.

Dr. Manuel Amón Medina SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello

tr/2025566 a.c.

tracto de la petición, providencia y escritura de Aumento de capital, modificación y elevación del valor nominal de las participaciones y reforma del estatuto oficial de la sociedad civil y comercial "MACUNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL", en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, por una sola vez. Agréguese a los autos los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Hecho, pasen los autos para resolver. Notifíquese. - Dr. Raúl Marín Hernández. Lo que comunico al público, para los fines de Ley.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A LA DEMANDADA SEÑORA ORFA SALGADO DE PERAZIEL DE LA DEMANDA EN JUICIO ESPECIAL.

ACTORA: MARIA INES PILATASIG LAGLA

DEMANDADA: ORFA SALGADO DE PERAZIEL

JUICIO: RECTIFICACION DE APELLIDO

TRAMITE: ESPECIAL

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE INICIACION: OCTUBRE 31 DEL 2002

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito,

octubre 31 del 2002. Las

8H15.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de juez titular de esta Jurisdicción. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia, dese a la presente causa el trámite especial que se solicita. De conformidad con lo previsto por el Art. 86 del Código de Proce-

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to

to